

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 12 DE AGOSTO DE 1961

|| NUM. 17.451

PODER EJECUTIVO

Trabajo y Previsión Social

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Oscar A. Flores
Subsecretario. Lic. Amado H. Núñez V.

ACUERDOS

3 de marzo de 1959

Nº 48.—1) Cancelar a partir del 28 de febrero próximo pasado, la beca concedida a la ciudadana Rosalía Alcarese, para que hiciera estudios en la Escuela de Servicio Social, según el Acuerdo Nº 45 del 3 del mes en curso, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, y

2) Concederla a favor de la ciudadana Josefina Osorio Quiróz, con la asignación indicada de cien lempiras mensuales, a partir del primero del mes en curso.

Nº 49.—1) Cancelar a partir del 28 de febrero próximo pasado, el nombramiento contenido en el Acuerdo Nº 69 del 15 de mayo de 1958, por medio del cual se nombró a la ciudadana Rosalía Alcarese, Maestra del Kindergarten de la Guardería Infantil, para hijos de Obreros, establecida en La Ceiba, Departamento de Atlántida, dependiente de esta Secretaría, quien presentó su renuncia, y

2) Nombrando en su lugar a la ciudadana Emilia Matute de Erazo.

Nº 50.—Cancelar el Acuerdo Nº 51, emitido el 18 de abril de 1958, por medio del cual se nombró al ciudadano Mario René Alcántara, Conserje de la Procuraduría de Trabajo de San Pedro Sula, dependiente de esta Secretaría y nombrar en su lugar al ciudadano Balbino Suazo Lino, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

Abril 10 de 1959

Nº 51.—Cancelar a partir del 30 del corriente mes, el Acuerdo Nº 5 emitido el 8 de enero del año próximo pasado, por medio del cual se nombró a la ciudadana Vilma Cristina Gómez, Mecanógrafa de la Procuraduría de Trabajo de esta capital, dependiente de esta Secretaría de Estado.

Nº 52.—Nombrando al ciudadano Santos Mejía Moreno, Vigilante y Yardero de la Guardería Infantil, establecida en la Ceiba, Departamento de Atlántida, dependiente de la Dirección General de esta Secretaría.

13 de abril de 1959

Nº 53.—Cancelar, a partir del 31 de marzo próximo pasado, el Acuerdo Nº 32, emitido el 10 de febrero del año en curso, por medio del cual se nombró a la ciudadana Zoila Valdéz Rodríguez, Ayudante de Cocina de la Guardería Infantil de La Ceiba, Departamento de Atlántida, dependiente de la Dirección General de esta Secretaría, nombrando en su lugar a la ciudadana Adela Isaula Mazier.

Nº 54.—Autorizar a partir del mes en curso y por el resto del año, la cantidad de (L 350.00) trescientos cincuenta lempiras, como contribución de esta Secretaría para el Centro Femenino de Capacitación para el Hogar que patrocina la Federación de Asociaciones Femeninas de Honduras.

16 de abril de 1959

Nº 55.—Cancelar, a partir del 30 del mes en curso, el Acuerdo Nº 20 emitido el 6 de febrero del año en curso, por medio del cual se nombró al ciudadano Gilberto Bustillo Lacayo, Inspector de la Sección de Inspección de Tegucigalpa, D. C., dependiente de esta Secretaría, nombrar en su lugar al ciudadano Ricardo González.

Nº 57.—Conceder beca a la ciudadana María Elena Espinoza, para que pueda hacer estudios de Servicio Social en la ciudad de México, D. F. con una asignación mensual de trescientos lempiras, por cuenta de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, a partir del primero de mayo próximo.

2 de mayo de 1959

Nº 58.—Cancelar a partir del 30 de abril próximo pasado, el Acuerdo Nº 17, emitido el 6 de febrero de 1959, por medio del cual se nombró a la ciudadana María Elena de Burgos, Mecanógrafa Primera de esta Secretaría, quien ha sido becada por el Gobierno para hacer estudios de especialización en el exterior, y nombrar en su lugar a la ciudadana Edith de Delcid.

Nº 59.—Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo Nº 44, emitido el 3 de marzo próximo pasado por esta Secretaría, concediendo beca

CONTENIDO

Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Acuerdos correspondientes a Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 1959

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 1932 al 2004, inclusive.—Octubre de 1960

AVISOS

a al ciudadana Luz Láinez Girón, para que hiciera estudios de Economía Laboral en la ciudad de Londres, Inglaterra.

Nº 60.—Cancelar a partir del 30 de abril próximo pasado, el Acuerdo Nº 19, emitido el 6 de febrero del año en curso, por medio del cual se nombró a la ciudadana Edith Delcid, Secretaria de la Sección Jurídica, dependiente de esta Secretaría de Estado, quien pasa a ocupar otro puesto y nombrar a la ciudadana Edelmira Chávez, en su lugar.

Nº 61.—Cancelar a partir del 30 de abril próximo pasado, el Acuerdo Nº 4, emitido el 4 de enero de 1958, por medio del cual se nombró a la ciudadana Edelmira Chávez de Garay, Mecanógrafa de esta Secretaría, quien pasa a ocupar otro cargo y nombrar en su lugar a la ciudadana Ligia de Cantor.

Nº 62.—Nombrando a la ciudadana Lesbia Castiolo, Mecanógrafa de la Procuraduría de Trabajo, dependiente de la Dirección General de Trabajo, dependiente de esta Secretaría.

Nº 63.—Considerando: Que el próximo mes de junio habrá de inaugurarse, en Ginebra, Suiza, la Cuadragésima Tercera Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, reunión que se verifica anualmente con la asistencia de los representantes por los países miembros de dicho organismo.

Considerando: Que Honduras es Estado miembro de la Organización Internacional del Trabajo.

Considerando: Que de conformidad con la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, cada Estado miembro se obliga a nombrar, además de los delegados gubernamentales, a los Delegados de las Organizaciones profesionales más representativas de empleadores y de trabajadores;

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1º—Integrar la Delegación de la República de Honduras a la Cuadragésima Tercera Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a verificarse en Ginebra, Suiza, en el mes de junio próximo, en la forma siguiente:

a) Delegado Gubernamental, Jefe de la Delegación Oscar A. Flores M., Secretario de Estado en

los Despachos de Trabajo y Previsión Social.

b) Delegado Gubernamental, ciudadano Juan Agurcia E.

c) Delegado Empleador, ciudadano Samuel DaCosta Gómez. y

d) Delegado Trabajador, ciudadano Céleo González.

2º—Transcribir el presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que extienda a los nombrados las Credenciales de estilo.

15 de mayo de 1959

Nº 65.—Cancelar a partir del 31 del corriente mes, el nombramiento contenido en el Acuerdo Nº 4, emitido el 3 de enero del año en curso, nombrando al ciudadano Céleo Castillo, Inspector de la Sección de Inspección de La Ceiba, Departamento de Atlántida, dependiente de esta Secretaría y nombrar en su lugar al ciudadano Oscar García Martínez.

27 de mayo de 1959

Nº 67.—Cancelar a partir del 31 de mayo en curso, el Acuerdo Nº 61, emitido el dos del mismo mes, por medio del cual se nombró a la ciudadana Ligia de Cantor Mecanógrafa de esta Secretaría, y nombrar en su lugar a la ciudadana Yolanda Castañeda.

Nº 68.—Cancelar a partir del 31 del mes en curso, el Acuerdo Nº 38 emitido el 16 de febrero del corriente año, por medio del cual se concedió beca al ciudadano Oscar Orlando Lanza Matute, para que hiciera estudios de Educación Laboral por cuenta de esta Secretaría, en San Juan, Puerto Rico, con una asignación mensual de doscientos lempiras.

3 de junio de 1959

Nº 69.—Cancelar a partir del 31 de mayo próximo pasado, el Acuerdo Nº 105, emitido el 21 de mayo de 1957, por medio del cual se nombró a la ciudadana Dolores Flores, Maestra del Kindergarten de la Guardería Infantil, establecida en esta capital, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, dependiente de esta Secretaría, nombrar en su lugar a la ciudadana Rosalía Alcarese.

18 de junio de 1959

Nº 72.—Cancelar a partir del 30 del mes en curso el Acuerdo Nº 53, emitido el 13 de abril del año en curso, por medio del cual se nombró a la ciudadana Adela Isaula

Mazier, ayudante de cocina de la Guardería Infantil, establecida en La Ceiba, Departamento de Atlántida, dependiente de esta Secretaría, nombrar en su lugar a la ciudadana Ana María Mencía.

20 de junio de 1959

Nº 73.—Cancelar a partir del 30 del corriente mes, el Acuerdo Nº 41, emitido el 24 de febrero del año en curso, por medio del cual se nombró al ciudadano Tomás Fuentes Venegas, Jefe de la Sección Administrativa de esta Secretaría, nombrar en su lugar al ciudadano Juan Ramón Ponce.

30 de junio de 1959

Nº 78.—Cancelar a partir de esta fecha el Acuerdo Nº 139, emitido el 3 de septiembre de 1957, por medio del cual se nombró al ciudadano Juan Pablo Rubio, Profesor de Educación Fundamental de los Servicios Regionales de Educación Laboral, dependiente de esta Secretaría.

Nº 79.—Nombrando a la ciudadana Mercedes Hortensia Olano, Técnico de la Escuela de Servicio Social, dependiente de esta Secretaría.

6 de julio de 1959

Nº 80.—Cancelar a partir del 30 de junio próximo pasado, el Acuerdo Nº 46, emitido el 3 de marzo del corriente año, por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, nombrando Catedráticos del primero y segundo años para el plan del primer semestre en la Escuela de Servicio Social, de conformidad con el detalle que sigue:

PRIMER AÑO

Victor M. Donaire, Psicología General, L 80.00; Arturo Pineda Leiva, Sociología, L 80.00; Rolando López Vásquez, Elementos de Economía, L 80.00; Alba de Quesada, Nociones de Derecho, L 80.00; Carlos A. Bendaña, Nociones de Medicina, L 80.00; Victor F. Ardón, Castellano, L 60.00; Irma Falck de Abrego, Historia y Conceptos Generales del Servicio Social, L 60.00.

SEGUNDO AÑO

Alba de Quesada, Derecho Laboral, L 80.00; Rolando López Vásquez, Método de Investigación Social, L 80.00; Elia de Mejía, Servicio Social Individual, L 80.00; Victor M. Donaire, Higiene Mental, L 60.00; Carlos A. Pineda, Higiene General, L 80.00; Arturo Pineda Leiva, Principios de Administración, L 80.00.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1
Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960.

Vista la solicitud, presentada a esta Secretaría, con fecha veintitrés de agosto del año en curso, por el joven Humberto Romero Zúniga, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1983

Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha ocho de agosto del año en curso, por el señor Luis Alberto Cruz Ruiz, mayor de edad, casado, y de este vecindario, contraída a pedir autorización para el legal funcionamiento de la Academia Mixta de Taquimecanografía "Cristóbal Colón", que funciona desde el 1° de mayo de 1958, en Comayagüela, y la cual es de carácter privado; acompaña a la solicitud los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que es un deber del Estado incrementar la organización de establecimientos de enseñanza, tanto públicos como privados, cuando éstos se ciñan a la reglamentación oficial correspondiente, Artículo 135 y 142 de la Constitución Política; 58 reformado, 62 y 63 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar el funcionamiento de la Academia "Cristóbal Colón", de la ciudad de Comayagüela, D. C.,

para que imparta enseñanza de Cursos Libres.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1984

Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 302.80) trescientos dos lempiras, ochenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la forma siguiente:

Un armario de cedro para la Secretaría, L 100.00; barnizado de todas las cátedras, sillas, pupitres y bancos, L 100.00; nueve libros para Registro Escolar, L 58.50; gastos en celebración de fiestas patrias, L 44.30. Total, L 302.80.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1985

Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de octubre a noviembre del presente año, la pensión de jubilación de (L 99.00) noventa y nueve lempiras mensuales, a favor del Profesor Valentín Domínguez S., del Departamento de Intibucá.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1986

Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros de la Supervisión

Departamental de Educación Primaria de Yoro, en la forma siguiente:

Nora Julieta Serrano Díaz, Secretaria, en sustitución de la Srta. Rosa María Urbina, que renunció, a partir del 1° de septiembre.

Jorge Ovidio Rivera, Conserje, en sustitución de Oscar Isaula Ch., a partir del 5 de septiembre.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1987

Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en la Academia "San Juan Bosco", de la ciudad de Puerto Cortés, nombradas por la Directora de dicha Academia, en la forma siguiente:

TERCER CURSO DE SECRETARIADO COMERCIAL

MATERIAS RETRASADAS

Día 1° de noviembre

Materia: Contabilidad, Propietarios: P. M. Wilfredo Urrutia, Roberto Guivons y J. Manuel Enriquez. Suplentes: P. M. Favio Reyes P. y Pedro Guzmán.

Materia: Matemáticas Propietarios: Br. Víctor Ruiz, Profesores R. Alberto Carías y Julio C. Perdomo. Suplentes: Profesora Esther de Suazo y P. M. Wenceslao Lara.

EXAMENES ORDINARIOS

Día 3 de noviembre

Materia: Castellano, Propietarios: Profesora Ofelia de Castellano, Br. Víctor Ruiz y Profesor Rubén Alvarado Peña. Suplentes: Profes. Jaime Castellanos y Ofelia Garay.

Día 4 de noviembre

Materia: Estudios Sociales, Propietarios: Profesores Luciano Ortega, Julio C. Perdomo y Jaime Castellanos. Suplentes: Profesores Rubén Alvarado P. y Esther de Suazo.

Día 5 de noviembre

Materia: Archivo y Biblioteca, Propietarios: S. C. Gladys Navas, Inés Castellón y Nelly P. de Córdova. Suplentes: S. C. Haydeé de Rebinó y Laura Recinos.

Día 6 de noviembre

Materia: Taquigrafía, Propietarios: S. C. Estela de Callejas, Isabel de Paz y Nelly P. de Córdova. Suplentes: T.M.C. Marleen Simons y Ricardo Laux.

Día 7 de noviembre

Materia: Documentación, Propietarios: P. M. David Rosales, S.

C. Teresa Rodríguez y Nelly P. de Córdova. Suplentes: S. C. Emelina Laux y P. M. Roberto Zavala.

Día 8 de noviembre

Materia: Manejo de Máquinas. Propietarios: P. M. Roberto Zavala, S. C. Emelina Laux y Profa. Nelly P. de Córdova. Suplentes: S. C. Gladys Navas y Estela de Callejas.

Día 9 de noviembre

Materia: Correspondencia. Propietarios: T.M.C. Carmen Pacheco, Profesores Hugo V. Rodas y Nelly P. de Córdova. Suplentes: S. C. Cintia Croasdaile y Norma de Guzmán.

Día 10 de noviembre

Materia: Matemáticas. Propietarios: Profesores Alberto Carías, Jaime Castellanos, Julio C. Perdomo. Suplentes: P. M. Wenceslao Lara y Hugo V. Rodas.

Día 11 de noviembre

Materia: Inglés, Propietarios: Profesor Luisa Estapé, Zoila Lidia Palma y Beatrice de Beaumont. Suplentes: Profesoras Yenie Berard y Leonor de Alvarado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 1988

Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Secretarías Comerciales, en la Academia "San Juan Bosco", de la ciudad de Puerto Cortés, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

P. M. Arturo Boquín, Wilfredo Urrutia, Pedro Guzmán y Favio Reyes P.; S. C. Estela de Callejas y Gladys Navas; Profesores Luciano Ortega, Jaime Castellanos, Julio C. Perdomo y Carlos Coto; S. C. Isabel de Paz e Inés Castellón.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1989

Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1°—Cancelar las becas de .. (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales cada una, autorizada a favor de los jóvenes Alfredo Coplán y Ernesto Cuyún García, en el Instituto Técnico Vocacional, en Acuerdos Nos. 192 y 209 del 6 de febrero del presente año, el primero por haberse retirado y el

segundo por motivos de salud.

2°—Autorizar las becas de .. (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales cada una, a favor de los jóvenes Manuel Antonio Toledo y José Antonio Urbina, que hacen estudios en el Instituto Técnico Vocacional, de esa ciudad.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto a la Partida 11-G, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1990

Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1960

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor José Eduardo Gauggel y don Ricardo Pineda, Miembros de la Comisión que en nombre del Poder Ejecutivo presenciarán los exámenes finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "San Domingo Savio", de Santa Rosa de Copán.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1991

Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "San Domingo Savio", de Santa Rosa de Copán, nombradas por el Rector de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Ciclo Común de Cultura General
Idioma Nacional, Profesores Guillermo Chavarria B., Luis Alberto Castellanos y Emma F. Santos.

Matemáticas, Profesores Tulio Tabora S., Miguel Ángel Toro y Argentina Dubón Viquez.

Estudios Sociales, Profesores Guillermo Chavarria B., Tulio Tabora y Ofelia Portillo.

Inglés, Profesores Miguel Ángel Toro, Chonita de Mila y Judith Medina.

Artes Plásticas, Profesores Domingo López, Carlos David Guerrero y Tránsito v. de H.

Educación Musical, Profesores Abraham Portillo, Mercedes y Marco Tulio Tabora.

Educación Moral y Cívica. Profesores Miguel de Inguanzo, Abraham Posillo y Lucila de Valladares.

Ciencias Naturales. Profesor H. Guillermo Chavarría B., Doctor Erasmo Valladares y Profesora Rosy Castellanos.

Educación Física. Profes. Domingo López, María Castellanos de García y Sgo. Fidel Caballero.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Rosa v. de Serrano, Tula Boeso y Rosalía López Cisneros; Doctor Erasmo Valladares; Profesores Víctor Chávez, Mercedes Orellana, Margarita de Hernández, Angelina López, María López Cisneros, Guillermina Camacho, Eloísa v. de Villamil y Armando Orellana. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1992

Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales. Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara:

P. M. Victoria de Pascua; Profesores Malaquías Pérez y Leonardo Rápalo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1993

Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de Trinidad, Santa Bárbara, nombradas por la Dirección de dicho Instituto, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, P. M. Roberto Fuentes Z., S. C. H. René Paz h. y P. M. Petrocino Madrid.

Ciencias Naturales, Profa. Rosina de Pascua, Br. Enrique A. Pérez y Profesora María Lillian Paredes.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, P. M. Genaro Paz h., S. C. H. René Paz y Profesor Gilberto Sabillón.

Tercer Curso Normal

Ciencias Naturales. Profesores Andrés González, Carmen A. Paz y Elena de Hernández.

Estudios Sociales, Profes. Argentina González, Miguel López y Br. Enrique A. Pérez.

EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores C. Santiago Pérez, Marco A. Pineda y Gilberto Sabillón.

Ciencias Naturales, Profa. Rosina de Pascua, Br. Enrique A. Pérez y Profesor Manuel de J. Montoya.

Inglés, S. C. Betty Pascua, Dr. Roberto Muñoz y Profesor Enrique Ochoa H.

Estudios Sociales, Profa. Mirna González, Br. Enrique A. Pérez y Profesor Noé Paz F.

Educación Moral y Cívica, Profesores Miguel López, Gilberto Sabillón y Benjamín Moreno.

Matemáticas, P. M. Roberto Fuentes Z., S. C. René Paz y P. M. J. Gaspar Palma.

Artes Plásticas, Profesores M. Antonia Pascua, Dilia E. Espinoza y José A. Rivera.

Educación Musical, Profes. M. Filomena Fajardo, Manuel de J. Montoya y Noé Paz F.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, P. M. Genaro Paz h., Profesoras Yolanda de Fernández y M. Lillian Paredes.

Ciencias Naturales, Prof. Manuel de J. Montoya, Br. Enrique A. Pérez y Profesor Enrique Ochoa H.

Inglés, P. M. J. Samuel Rivera, Br. Marco A. Pascua y Profesor Enrique Ochoa H.

Estudios Sociales, Br. Enrique A. Pérez. Profesores Marco A. Pineda y Noé Paz F.

Educación Moral y Cívica, Profesores Benjamín Moreno, Rosina de Pascua y Elena de Hernández.

Matemáticas, P. M. Genaro Paz h., S. C. H. René Paz y P. M. J. Gaspar Palma.

Artes Plásticas, Profes. Vilma G. Sagastume, Mirna González y José A. Rivera.

Educación Musical, Profes. Lila A. Fuentes, Hilda de Perdomo y Noé Paz F.

Tercer Curso Normal y Bachillerato

Castellano, Profesores M. Lillian Paredes, Marco A. Pineda y Manuel de J. Montoya.

Ciencias Naturales, Profes. Andrés González, Carmen A. Paz y Br. Enrique A. Pérez.

Geología y Mineralogía, Profesores Rosina de Pascua, C. Santiago Pérez y Manuel de J. Montoya.

Algebra, P. M. Roberto Fuentes Z., Profesor Manuel de J. Montoya y P. M. J. Gaspar Palma.

Inglés, S. C. Betty Pascua, Dr. Roberto Muñoz y Profesor Enrique Ochoa H.

Estudios Sociales, Profes. Argentina González, Miguel López y Br. Enrique A. Pérez.

Física (Normal), Doctor José C. Paredes, Profesores Rosina de Pascua y Andrés González.

Química Mineral, Doctores José C. Paredes, Roberto Muñoz y Profesora Elena de Hernández.

Dibujo y Modelado, Profesoras Lila A. Fuentes Z., Rosina de Pascua y M. Antonia Pascua.

Artes Industriales, Profes. Andrés González, Miguel López y José A. Rivera.

Educación para el Hogar, Profesoras Yolanda de Fernández, Mirna González y Dilia E. Espinoza.

Educación Musical, Profes. Vilma G. Sagastume, Noé Paz F. y Manuel de J. Montoya.

Psicología General, Profesores Rosina de Pascua, Manuel de J. Montoya y Andrés González.

Principios de Educación, Profesores Gilberto Sabillón, Andrés González y Esperanza de Paredes.

Francés, Bres. Nery E. Pascua, René R. Rivera y Enrique A. Pérez.

Cuarto Curso de Normal y Bachillerato

Castellano (Lit. y Pres. Lit.), Profesora M. Lillian Paredes, Br. René R. Rivera y Profesor C. Santiago Pérez.

Inglés, P. M. J. Samuel Rivera, Br. Marco A. Pascua y Profesor Enrique Ochoa H.

Geometría, Profesor C. Santiago Pérez, Ing. Manuel de J. Jiménez y Profesor Manuel de J. Montoya.

Ciencias Naturales (Biología), Doctor Roberto Muñoz, Br. René R. Rivera y Profesor Andrés González.

Física, Bach., Doctor José C. Paredes, Profesores Rosina de Pascua y Andrés González.

Física Nl., Doctor José C. Paredes, Profesores Noé Paz F. y Andrés González.

Filología, Bach., Br. Nery E. Pascua, Doctor Germán R. Madrid y Profesor C. Santiago Pérez.

Dibujo y Modelado, Profesores Yolanda de Fernández, Dilia E. Espinoza y José A. Rivera.

Estudios Sociales, Profesores Rosina de Pascua, M. Lillian Paredes y Andrés González.

Química Mineral, Doctores José C. Paredes, Roberto Muñoz y Profesora Elena de Hernández.

Química Orgánica, Doctores German R. Madrid, Roberto Muñoz y José C. Paredes.

Educación Musical, Profesores Esperanza de Paredes, Noé Paz F. y Manuel de J. Montoya.

Francés, Bachiller Nery E. Pascua, Enrique A. Pérez y René R. Rivera.

Educación para el Hogar, Profesoras Yolanda de Fernández, Dilia E. Espinoza y Esperanza de Paredes.

Filosofía, Bachiller René R. Rivera, Marco A. Pascua, y Profesor Manuel de J. Montoya.

Psicología Educativa, Profesores C. Santiago Pérez, Hilda de Perdomo y Enrique Ochoa H.

Técnica, Profesores M. Lilia Paredes, Benjamín Moreno y Dilia E. Espinoza.

Organización Escolar, Profesores Manuel de J. Montoya, C. Santiago Pérez y Gilberto Sabillón.

Geología y Mineralogía, Profesores Rosina de Pascua, C. Santiago Pérez y Manuel de J. Montoya.

Quinto Curso de Educación Normal

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesoras Carmen A. Paz, M. Lillian Paredes y Elena de Hernández.

Biología Educativa, Profesores Manuel de J. Montoya, Lila A. Fuentes Z. y Andrés González.

Dibujo y Modelado, Profesores M. Antonia Pascua, Mirna González y José A. Rivera.

Educación Musical, Profesores M. Antonia Pascua, Andrés González y Noé Paz F.

Artes Industriales, Profesores Benjamín Moreno, Noé Paz F. y José A. Rivera.

Educación para el Hogar, Profesoras Esperanza de Paredes, Lila A. Fuentes Z. y Dilia E. Espinoza.

Higiene Escolar, Profesoras Esperanza de Paredes, Dilia E. Espinoza y M. Lillian Paredes.

Historia de la Educación, Profesores C. Santiago Pérez, Hilda de Perdomo y Noé Paz F.

Organización Escolar, Profesores Hilda de Perdomo, Gilberto Sabillón y Manuel de J. Montoya.

Estudios Sociales, Profesores Gilberto Sabillón, Carmen A. Paz y Br. Enrique A. Pérez.

Quinto Curso de Ciencias y Letras

Trigonometría, Bachiller René R. Rivera, Nery E. Pascua e Ing. Manuel de J. Jiménez.

Inglés, Doctor Roberto Muñoz, S. C. Betty Pascua y Profesor Enrique Ochoa H.

Estudios Sociales, Profesores Gilberto Sabillón, Carmen A. Paz y Bachiler Enrique A. Pérez.

Dibujo y Modelado, Profesores M. Antonia Pascua, Mirna González y José A. Rivera.

Educación Musical, Profesores M. Antonia Pascua, Andrés González y Noé Paz F.

Biología General, Bachiller René Rivera, Doctor José C. Paredes y Profesor Andrés González.

Filosofía, Profesor C. Santiago Pérez, Bachiller René R. Rivera y Profesora Elena de Hernández.

Francés, Bachiller Nery E. Pascua, Doctor German R. Madrid y Bachiller René R. Rivera.

Física, Doctor José C. Paredes, Profesores Noé Paz F. y Andrés González.

Química Orgánica, Doctores German R. Madrid, Roberto Muñoz y José C. Paredes.

Castellano, Profesora M. Lillian Paredes, Bachiller René R. Rivera y Profesor C. Santiago Pérez.

CLASES GENERALES

Educación Física, 1° Curso Señoritas, Profesores Yolanda de Fernández, Hilda de Perdomo y Dilia E. Espinoza.

Educación Física, 1° Grupo, Varones, Profesores Andrés González, Francisco Mancía y Manuel de J. Montoya.

Educación Física, 2° Curso, Señoritas, Profesores Esperanza de Paredes, M. Matilde Fuentes Z. y Carmen A. Paz.

Educación Física, 2° Grupo, Varones, Profesores Manuel de J. Montoya, Andrés González y Noé Paz F.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Rosina de Pascua, M. Matilde Fuentes Z., Mirna González, M. Lillian Paredes, M. Antonia Pascua, C. Santiago Pérez, Andrés González y Benjamín Moreno; Bachiller Enrique A. Pérez, Dr. German R. Madrid, P. M. Roberto Fuentes Z., S. C. Betty Pascua; Profesores Hilda de Perdomo, Lila A. Fuentes Z., Esperanza de Paredes, Carmen A. Paz, Dilia E. Espinoza, Manuel de J. Montoya y Gilberto Sabillón; Bachiller René R. Rivera y Marco A. Pascua; Doctor Roberto Muñoz, P. M. Genaro Paz h., Ing. Manuel de J. Jiménez y Doctor José C. Paredes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1994

Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los títulos de Maestros de Educación Primaria Urbana y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Juan Lindo" de Trinidad, Santa Bárbara, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Profesores C. Santiago Pérez, Gilberto Sabillón, Manuel de J. Montoya, Yolanda de Fernández, Dilia E. Espinoza, Vilma G. Sagastume, M. Lillian Paredes, Esperanza de Paredes y Lila A. Fuentes; Bres. René Rivera y Marco A. Pascua; Doctor Roberto Muñoz; Profesores Marco A. Pineda, Rosina de Pascua, Noé Paz F., Hilda de Perdomo, Andrés González, Mirna González, Carmen A. Paz, M. Matilde Fuentes Z. y M.

Antonia Pascua: Br. Enrique A. Pérez; Doctores José C. Paredes y Germán R. Madrid; Ing. Manuel de J. Jiménez. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1995

Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros de la terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los exámenes finales del presente año lectivo, en la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí:

Don Roberto Gamero, Profesora Marta de Gómez y don Antonio Salgado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1996

Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en la Escuela Normal Rural de Señoritas y Escuelas Anexas de Villa Ahumada, Danlí, nombradas por la Directora de dicha Escuela, en la forma siguiente:

EXAMENES ORDINARIOS

Noviembre 1°, a las 7 a. m.

Educación Agropecuaria (IV Curso), Agrónomo José Angel Garbido h., Profesores Altagracia Amador y Carlos Sánchez.

2 p. m.

Educación Física (IV Curso), Profesoras Teresa Carías, Aurora G. Padilla y Martha Castro.

Noviembre 2, a las 7 a. m.

Educación Fundamental (IV Curso), Profesores Haydeé Arriaga, Adalberto Lara y Dea de Matamoros.

2 p. m.

Educación Audio-Visual (IV Curso), Profesoras Dea de Matamoros, Martha Castro y Teresa Carías.

Noviembre 3, a las 7 a. m.

Literatura Infantil (IV Curso), Profesores Teresa Carías, Leonel Coello Mejía y Sonia Banegas R.

2 p. m.

Educación Sanitaria y Med. Urgente (IV Curso), Profas. Dea de Matamoros, Teresa Carías y Martha Castro.

Noviembre 4, a las 7 a. m.
MATERIAS RETRASADAS

Inglés (I Curso), Profesores Haydeé Arriaga, Oscar Rafael Ochoa y Leonel Coello Mejía.

2 p. m.

Ciencias Naturales (I Curso), Profesores Dea de Matamoros, Teresa Carías y Carlos Sánchez.

EXAMENES ORDINARIOS

Noviembre 15, a las 7 a. m.

Ciencias Naturales (I Curso), Profesores Teresa Carías, Dea de Matamoros y Carlos Sánchez.

Matemáticas (II Curso), Profesores Oscar Rafael Ochoa, Haydeé Arriaga y Adalberto Lara.

2 p. m.

Educación Moral y Cívica, (I Curso), Profesores Aurora G. Padilla, Carlos Sánchez y Zobeida Suazo.

Educación Física (II Curso), Profes. Zobeida Suazo, Adalberto Lara y Martha Castro.

Noviembre 16, a las 7 a. m.

Ciencias Naturales (II Curso), Profesores Teresa Carías, Dea de Matamoros y Carlos Sánchez.

Idioma Nacional (I Curso), Profesores Zobeida Suazo, Leonel Coello Mejía y Sonia Banegas R.

2 p. m.

Artes Plásticas (I Curso), Profesoras Aurora G. Padilla, Martha Castro y Teresa Carías.

Educación Moral y Cívica (II Curso), Profes. Altagracia Amador, Carlos Sánchez y Zobeida Suazo.

Noviembre 17, a las 7 a. m.

Matemáticas (I Curso), Profesores Oscar Rafael Ochoa, Haydeé Arriaga y Adalberto Lara.

Estudios Sociales (II Curso), Profesores Dea de Matamoros, Altagracia Amador y Leonel Coello Mejía.

2 p. m.

Educación Física (I Curso), Profesoras Aurora G. Padilla, Teresa Carías y Martha Castro.

Educación Musical (II Curso), Profesores Zobeida Suazo, Haydeé Arriaga y Oscar Rafael Ochoa.

Noviembre 18, a las 7 a. m.

Inglés (I Curso), Profesores Oscar Rafael Ochoa, Haydeé Arriaga y Leonel Coello Mejía.

Idioma Nacional (II Curso), Profesores Altagracia Amador, Leonel Coello Mejía y Sonia Banegas R.

2 p. m.

Educación Musical (I Curso), Profesores Zobeida Suazo, Martha Castro y Oscar Rafael Ochoa.

Artes Plásticas (II Curso), Profesores Aurora G. Padilla, Adalberto Lara y Teresa Carías.

Noviembre 19, a las 7 a. m.

Inglés (II Curso), Profesores Oscar Rafael Ochoa, Haydeé Arriaga y Leonel Coello Mejía.

Estudios Sociales (I Curso), Profesores Altagracia Amador,

Adalberto Lara y Leonel Coello Mejía.

ESCUELAS PRIMARIAS ANEXAS

República de Colombia
Gabriela Mistral
Rodolfo Rojas
Pompilio Ortega

Noviembre 16

Gabriela Mistral (I Grado), Profesoras Claudina Mondragón, Corina Ordóñez y Amparo Williams.

República de Colombia (IV Grado), Profesoras Albertina Bú, Corina Ordóñez y Petrona Andrade.

Pompilio Ortega (II Grado), Profesoras Ana Ismela Chávez, Socorro Pineda y Hortensia Salinas

Noviembre 17

Gabriela Mistral (II Grado), Profesoras Socorro Pineda, Corina Ordóñez y Emma Aurora Ardón.

República de Colombia (V Grado), Profesoras Albertina Bú, Gloria Morazán y Petrona Andrade.

Rodolfo Rojas (I Grado), Profesoras Hortensia Salinas, Blanca Lilliam Consuegra y Claudina Mondragón.

Noviembre 18

Gabriela Mistral (III Grado), Profesoras Rosa Lidia Murillo, Petrona Andrade y Norma Santos.

República de Colombia (IV Grado), Profesores Gloria Morazán, Emma Aurora Ardón y Rosa Lidia Murillo.

Pompilio Ortega (I Grado), Profesoras Corina Ordóñez, Claudina Mondragón y Hortensia Salinas.

Noviembre 19

Rodolfo Rojas (II y III Grados), Profesoras Norma Santos, Blanca Lilliam Consuegra y Socorro Pineda.

Noviembre 20

Gabriela Mistral (IV Grado), Profesoras Rosa Lidia Murillo, Petrona Andrade y Gloria Morazán.

República de Colombia (III Grado), Profesoras Norma Santos, Socorro Pineda y Blanca Lilliam Consuegra.

Noviembre 21

Gabriela Mistral (V Grado), Profesoras Petrona Andrade, Claudina Mondragón y Albertina Bú.

República de Colombia (II Grado), Profesores Emma Aurora Ardón, Socorro Pineda y Mariano Del Cid.

Noviembre 22

Gabriela Mistral (VI Grado), Profesoras Petrona Andrade, Claudina Mondragón y Albertina Bú.

República de Colombia (I Grado Sección "A"), Profesoras Hortensia Salinas, Amparo Williams y Corina Ordóñez.

tensia Salinas, Claudina Mondragón y Ana Ismela Chávez.

Profesores Suplentes, los que pueden nombrarse dentro del mismo Personal de la Escuela Normal Rural de Señoritas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1997

Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Maestro de Educación Primaria Rural, en la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, de la ciudad de Danlí, Artículo 206, inciso (b) del Código de Educación Pública:

Profesores Dea de Matamoros, Oscar Rafael Ochoa, Aurora G. Padilla, Marta Castro, Zobeida Suazo, Teresa Carías, Leonel Coello Mejía, Adalberto Lara y Haydeé Arriaga. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1998

Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros de la terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los exámenes finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Presentación Centeno", de la ciudad de Yuscarán:

Don Augusto Rodas Valle, Lic. José Angel Padilla y P. M. Ramón Banegas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1999

Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Presentación Centeno", de Yuscarán, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

Idioma Nacional, Br. Oscar Humberto Villeda, Profesor Anto-

nio Ramos y Ramos y Licenciado Emilio Ballesteros F.

Inglés, Doctor Alejandro Zúñiga Chirinos, don José Bobark y P. M. Ramón Ernesto Blanco.

Matemáticas, Br. Oscar Humberto Villeda, Profesores Antonio Ramos y Ramos y Marcial Bueso D.

Estudios Sociales, Profes. Antonio Ramos y Ramos, Catarino Montoya h. y J. Efraín Castañeda.

Ciencias Naturales, Br. Oscar Humberto Villeda, Profesores María Mejía y Catarino Montoya.

Artes Plásticas, Profes. María Mejía, J. Efraín Castañeda y Sara Ayestas.

Educación Musical, don Juan Ramón Carías, Profesores Catarino Montoya h. y Antonio Ramos y Ramos

Educación Moral y Cívica, Profesores J. Efraín Castañeda, P. M. Ramón Ernesto Blanco y Profesor Marcial Bueso D.

Educ. Física para Señoritas, Profesoras Olga de Flores, Ana María Perdomo y Sara Ayestas.

Educación Física Varones, Profesor Antonio Ramos y Ramos, P. M. Ramón Ernesto Blanco y Profesor Catarino Montoya h.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesora Elvia de Licona; Perito Mercantil Francisco M. González; Doctor René Medina Nolasco; Profesoras Gloria Adriana Núñez y Gelsomina de Banegas; P. M. Ramón E. Lagos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2000

Tegucigalpa, D. C., 7 octubre de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría de Educación Pública, por la señorita Agripina Carías Márquez, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y de este vecindario, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas de esta capital.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitud los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios primarios en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora, Agripina Carías

AVISOS

Miembros de las generales expresadas. Art. 208, párrafo 2º del Código de Educación Pública. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2001

Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1960.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, por la señorita Victoria Carias, mayor de edad, soltera y vecina de Minas de Oro, Departamento de Comayagua, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado, en la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado, al bequista que acredite haber prestado su servicios profesionales en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, a la Profesora Victoria Carias, de las generales expresadas, Art. 208, párrafo 2º del Código de Educación Pública. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2002

Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros de la terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciara los exámenes finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Evangelico", de Minas de Oro, Departamento de Comayagua:

B. J. Antonio Padilla; Sr. Porfirio Márquez; Ing. Miguel Barahona; Rev. Jaime Paul; Sr. Abener Sandoval Calix. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2003
Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Evangelico", de Minas de Oro, Departamento de Comayagua, nombradas por el Director de dicho centro, en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profes. Dinora Domínguez, Gustavo Zúñiga Márquez y René Rodas Borjas.

Estudios Sociales, Profes. Armando Aguilar Fortín, Eulogio García y Jorge Sarmiento.

Educación Moral y Cívica, Profesores Gustavo Zúñiga Márquez, Darío Carias Márquez y René Rodas Borjas.

Ciencias Naturales, Profesores Marjorie Josi, Gustavo Zúñiga Márquez y Dinora Domínguez.

Matemáticas, P. M. Dixie Donaire, Gilberto Bonilla y Profesora Dinora Domínguez.

Inglés, Rev. Jaime Paul, Sra. Martha C. de Calderón y Profa. Marjorie Josi.

Educación Física, Profes. Gustavo Zúñiga Márquez, Jorge Sarmiento y Rev. Jaime Paul.

Educación Musical, Profesores Dinora Domínguez, Gustavo Zúñiga Márquez y Jorge Sarmiento.

Artes Plásticas, Profes. Marjorie Josi, Jorge Sarmiento y Dinora Domínguez.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profes. Dinora Domínguez, Gustavo Zúñiga Márquez y René Rodas Borjas.

Inglés, señora Catalina de Paul, Profesoras Vivian Torkinsson y Marjorie Josi.

Matemáticas P. M. Dixie Donaire Flores, Profesora Dinora Domínguez y P. M. Gilberto Bonilla.

Estudios Sociales, Profes. Armando Aguilar, Eulogio García y Jorge Sarmiento.

Educación Moral y Cívica, Profesores Gustavo Zúñiga Márquez, Darío Carias Márquez y René Rodas Borjas.

Ciencias Naturales, Profesores Marjorie Josi, Jorge Sarmiento y Dinora Domínguez.

Educación Musical Profes. Armando Aguilar Fortín, Marjorie Josi y Jorge Sarmiento.

Educación Física, Profes. Gustavo Zúñiga Márquez, Jorge Sarmiento y Rev. Jaime Paul.

Artes Plásticas, Profes. Jorge Sarmiento, Marjorie Josi y Dinora Domínguez.

Tercer Curso Sección de Comercio

Castellano, Profesores Dinora Domínguez, Gustavo Zúñiga Márquez y René Rodas Borjas.

Inglés. Srita. Mabel Rowell, señora Catalina de Paul y Profa. Marjorie Josi.

Aritmética, P. M. Dixie Donaire Flores, Aída Midence y Gilberto Bonilla.

Estudios Sociales, Profesores Dinora Domínguez, Eulogio García y Jorge Sarmiento.

Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles Dixie Donaire Flores, Aída Midence y Gilberto Bonilla.

Leyes de Hacienda, P. M. Dixie Donaire Flores, Aída Midence y Gilberto Bonilla.

Finanzas Públicas, P. M. Dixie Donaire Flores, Aída Midence y Gilberto Bonilla.

Química y Mercología Orgánica, Profesores Armando Aguilar Fortín, Gustavo Zúñiga Márquez y Eulogio García.

Educación Física y Deportes, Profesores Jorge Sarmiento, Gustavo Zúñiga Márquez y Dinora Domínguez.

Tercer Curso de Secretariado Comercial

Castellano, Profesores Dinora Domínguez, Gustavo Zúñiga Márquez y René Rodas Borjas.

Inglés, Srita. Mabel Rowell, Sra. Catalina de Paul y Profesora Marjorie Josi.

Aritmética, P. M. Dixie Donaire Flores, Aída Midence y Gilberto Bonilla.

Estudios Sociales, Profes. Dinora Domínguez, Eulogio García y Jorge Sarmiento.

Documentación, Srias. Juana de Sierra, Martha C. de Calderón y Martha Sánchez.

Correspondencia, Srias. Juana de Sierra, Martha C. de Calderón y Martha Sánchez.

Taquigrafía, Srias. Juana de Sierra, Martha C. de Calderón y Martha Sánchez.

Manejo de Máquinas, Srias. Juana de Sierra Martha C. de Calderón y Martha Sánchez.

Archivo y Biblioteca, Srias. Martha C. de Calderón, Juana de Sierra y Martha Sánchez.

LISTA DE EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Cristina de Girón, Darío Carias Márquez, Tesla Castillo, Marina Castillo, Mercedes Carias Márquez y Francisca Mejía Romero; Sria. Ninfa Escoto; Sria. Gladys Ramírez San Martín; P. M. Aída Midence, Gilberto Bonilla y Dixie Donaire Flores; Sria. Betty Midence. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2004

Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se for-

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día martes veintidós de agosto próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un terreno cuyos límites y dimensiones son: Al Norte, catorce varas una cuarta, propiedad de J. Marcos Reyes; al Sur, dieciséis varas terrenos de Tomás Lozano; al Oriente, veinte varas una cuarta, la décima avenida; y al Oeste, veinte varas, propiedad que fué parte de la descrita. En este terreno hay como mejoras una cuartería, compuesta de quince cuartos de madera, cubierta con tejas, un pasillo y una fosa séptica, tiene servicios de agua potable. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de Haydeé González Silva y Tomasa Silva, bajo el número 341, folios 442 al 444 del Tomo 84, del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará, para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras, que María Pascuala González Borjas, como representante de su menor hija, Haydeé González Silva y la señorita Tomasa Silva, deben al señor Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sirviendo de base para dicho remate, el monto de la deuda, intereses y costas del juicio, que ascienden a la cantidad de cinco mil catorce lempiras, con setenticinco centavos. — Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1961.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srio.

Del 24 J. al 15 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veintinueve de agosto del corriente año, a las diez de la mañana y en

men las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de *Secretaría Comercial*, en el Instituto Departamental "Evangelico", de Minas de Oro, Departamento de Comayagua, Artículo 206, inciso b), del Código de Educación Pública:

Profesoras Agripina Carias Márquez, Sonia Zavala Sandoval, Dinora Domínguez y Cristina de Girón; Doctor Gustavo Carias Donaire; P. M. Gilberto Bonilla; Profesores Bernardo Funes, Armando Aguilar Fortín y Marjorie Josi; Ing. Antonio Zavala y Miguel Barahona; P. M. Dixie Donaire Flores y Aída Midence. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Un lote de terreno de dos mil cincuenta y dos hectáreas y mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados de extensión superficial, conocido con el nombre de Nuestra Señora del Carmen del Júcaro, situado en el Valle de Siria, en la aldea de Las Animas, jurisdicción de Cedros, de este departamento, y limitado así: al Norte, terreno de San Antonio de la Angostura y San Rafael; al Sur, terrenos de El Guante; al Este, terrenos de Siria, y al Oeste, ejidos de Cedros y Milpa Vieja. Se incluyen doscientas setenta y cinco manzanas de terreno, que don Arturo Lainez Espinoza, aporato a la Sociedad Colectiva, llamada "Arturo Lainez y Miguel A. Pérez". El terreno descrito se encuentra inscrito a favor de don Fernando Callejas V. y Arturo Lainez Espinoza, bajo número 250, folio 146 del Tomo 97 y 151, folio 394 al 396 del Tomo 80, del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado por las partes en la suma de L 59.220.00, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que los señores Fernando Callejas V. y Arturo Lainez Espinoza, representado este último por su heredero universal, Abogado Jerónimo Sandoval, adeudan al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1961.

L. A. PINEDA B., Srio.

Del 3 al 25 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado dos de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas cuadradas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores; y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta de tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza de esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la Avenida, dos piezas, zaguán y un garage; y en el interior tres apartamientos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de Juan Mel-

señor Haddad B. y F. Ramón Haddad B. y demás hermanos, con el número 279, folios 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Se rematará para pagar con su producto cantidad de lempiras, que los señores: Juan Melchor Haddad B., F. Ramón Haddad B., Julián F. Haddad B., J. Antonio Haddad B., Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales, María Adilia Haddad de Moreno, Camilia Rosinda Haddad de Edmord, Erlinda o Linda Haddad de Wakin y Rosa Haddad de Baccash, acuden al señor Joaquín Aguilar Fondrevilla. Se hace constar que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecho por las partes de común acuerdo en la cantidad de ciento diez mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATES, Srto.

Del 4 al 26 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes cinco de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Una acción equivalente a la tercera parte de un terreno de nueve hectáreas y quinientos metros de extensión superficial, sito en el lugar llamado "Cuchilla del Danto", jurisdicción de Arada, departamento de Santa Bárbara y cuyo perímetro se delimita así: empieza en el acervo de Macuelizo, común a don Raimundo Pineda Montoya y don Brigido Dubón y llevando el rumbo Norte setenta y siete grados, Este, colindando con el lote de don Raimundo Pineda, pasa por terreno plano, después por el extremo de unos cultivos, en una masical que queda en su mayor parte en el lote que se adjudica, llegando al alambrado Pineda, con trescientos treinta y cinco metros, donde hace esquina, ambos lotes colindantes con la línea de San Juan de Palaja, al rumbo Norte diez grados, nueve minutos Este, colindando con el lote de don Pilar Maurid; en el terreno mencionado se midieron cuatrocientos metros a la esquina común, en el Portillo de Los Pozos, de los terrenos San Isidro de los Yesos, San Juan de Palaja y ejidos de Arada. Siguiendo la línea de los ejidos, Norte, ochenta y nueve grados, Este, ciento ochenta metros hasta el portillo donde hace esquina Brigido Dubón, colindando con este lote al Sur veinte grados Oeste, se midieron cuatrocientos noventa y cinco metros, hasta llegar al acervo del Macuelizo del vertiente de Los Cabalotes donde se principió la medida, siendo los límites particulares de dicho lote: Al Norte, terreno ejidal de Arada; al Sur, propiedad de Raimundo Pineda; al Este, propiedad de los herederos de Pilar Maurid; y al Oeste, propiedad de Abelino Leiva y Brigido Dubón; su dominio está inscrito bajo el número siete mil seiscientos noventa y ocho, folios cuatrocientos treinta y dos y cuatrocientos treinta y cinco del Tomo treinta y cinco del Registro de la Propiedad del departamento de Santa Bárbara.—b) Un

lote de terreno situado en el mismo lugar de la Cuchilla del Danto, de las dimensiones y colindancias siguientes: comenzando donde pega el alambre del referido Dámaso Erazo, al cerco de los señores Anaclito y José María Figueras y con dirección al Oeste hasta un despalladero, doscientos setenta y dos varas; de allí con dirección al Norte hasta el arrecife de la quebrada con Joconal, doscientas cincuenta y ocho varas; de este punto con dirección al Este hasta la esquina actual del mismo lote, doscientas cuatro varas, y de este linderos con dirección al del principio o sea pegue del alambrado de Erazo con el cerco de los Figueras, doscientas cincuenta y ocho varas, colindando: al Norte, con propiedad de Raimundo Figueras antes, hoy de Dolores del mismo apellido; al Sur, propiedad de Secundina, Anaclito y José María Figueras; al Este, cercado de Apolonia Figueras; y al Oeste, propiedad de Víctor Matute; y su dominio está inscrito bajo el número seis mil doscientos cuatro, folios del doscientos siete al doscientos nueve del Tomo veintiocho del mismo Registro de la Propiedad.—c) Un lote de terreno sito en el lugar llamado "Volcán de El Jocónal", en el mismo ejidal de Quezapays, constante de un poco más de tres manzanas de extensión superficial, limitado así: al Este, Norte y Sur, con propiedad de Cleotilde Rodríguez; y al Oeste, con propiedad del compareciente Dámaso Erazo. Está cultivado con caña de azúcar y guineo y acotado con alambre espigado en todos sus rumbos, inscrito bajo el número mil doscientos cincuenta y cuatro, folios trescientos uno y trescientos dos del Tomo cincuenta y nueve del mismo Registro de la Propiedad. Los inmuebles anteriormente descritos serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de dinero, intereses y costas que los señores Dámaso Erazo Leiva y Pedro Erazo Funes, acuden a dicha Institución, y que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de L 5.280.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Santa Bárbara, el siete de agosto

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Owens-Corning Fiberglass Corporation, corporación representada por Delaware, domiciliada en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 421.786, el 18 de junio de 1946, por un período de veinte años, para distinguir: aislamiento térmico y acústico y materiales para construcción, usados para fines estructurales, a prueba de fuego y de protección contra el fuego, consistiendo dichos materiales de silicato de calcio, con o sin materiales reforzadores; y tablas comprimidas aisladoras, blocks aisladores para edificios, envoltura para tubos, y tejas para techos; consistente en la palabra:

KAYLO

y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndolos, estampándolos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el citad.—Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 y 22 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se pide registro y depósito de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Enrique B. Uciés de generales conocidas y en representación del señor Doctor don Héctor Fernández, vecino de la ciudad de San Salvador, representación y vecindario que acredito con la primera copia de la escritura pública que autorizó el Notario Abogado don Darío Montes para que sea razonada en estas diligencias y se me devuelva; y en ejercicio de dicho poder os pido mandéis a registrar y hacer el depósito de la marca de fábrica denominada:

FERSON

de propiedad del Doctor Fernández, quien usará esta palabra en cualquier tipo de letra o estilo y que podrá usarla sola o acompañada de otras leyendas en las mercaderías que ampara, sobre sus paquetes, botellas, envases en general, cajas, paquetes, envoltorios etc., y sirve para amparar productos químicos y farmacéuticos y demás artículos medicinales. El Doctor Fernández se reserva el derecho exclusivo de la referida marca "Ferson", por el término de diez años, usándola en cualquier color y tamaño y reproducirla por cualquier medio manual o mecánico, conocido o por conocer, así como hacer la ampliación idiomática de la palabra "Ferson", así como cualquier otra palabra o combinación de letras, signos o sílabas, que al pronunciarse produzcan un sonido semejante que pueda conducir a error o confusión. El Doctor Fernández tiene registrada la marca de fábrica ya referida en la ciudad de San Salvador, con el N.º 58, en la Oficina de Patentes de aquella ciudad, desde el año 1946, según lo acredito con la certificación extendida por el Jefe de la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y Propiedad Literaria de la República de El Salvador, documento que acompaño para que sea agregado a esta solicitud. Acompaño también el poder con que acredito mi persona y el contrato celebrado con el Doctor Marco L. Paredes, para que se encargue de la agencia de expendio del producto que tenga la marca ya referida. Suplico al S. P. E., se sirva admitir esta solicitud y oportunamente mande hacer el depósito y registro de la marca de fábrica "Ferson", a favor del Doctor don Héctor Fernández, y me extienda la certificación del acuerdo respectivo. Asimismo, acompaño el citad y diez hojas de papel que contienen el nombre de la marca aludida.—Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de mil novecien-

de 1956, por el Notario Roberto Caballero.—Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

L. A. PINEDA B., Srto.

Del 7 al 29 A. 61.

tos sesenta y uno.—(f) Enrique B. Uciés". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 y 22 A. y 1º S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrado, antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

GANTANOL

para distinguir: medicamentos, productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico; preparaciones farmacéuticas y drogas; emplastos, vendajes para heridas; preparaciones para conservar alimentos, preparaciones para exterminar animales y plantas; desinfectantes, preparaciones cosméticas, aceites etéreos, jabones y preparaciones dietéticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el citad.—Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 y 22 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Owens Corning Fiberglass Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 418.151, el 4 de diciembre de 1945, por un período de veinte años, para distinguir: aislamiento térmico y acústico, especialmente tejidos, fieltros, mantas, masas de fibras ligadas o enmarcadas, masas sueltas de fibras de vidrio, masas de fibras de vidrio, noduladas y desmenuzadas; cemento aislador y cemento para acabados; aislamiento térmico, especialmente formas rígidas modeladas con vidrio fibroso para tablas aisladoras y otros conductores; formas para tanques; blocks y tabillas para alta temperatura, y cinta de revestimiento; y otros materiales, especialmente envolturas para edificios, en la forma de hojas o tablas de vidrio fibroso; tablas de vidrio

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.80
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2510	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.06	0.16
Lira	0.001619	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1961.

ALFONSO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios

...comprimido, con cara o sin ella, para revestir paredes; y cinta en listas, de o conteniendo vidrio fibroso; consistente en la palabra:

FIBERGLAS

...y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se raze en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1961.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 y 22 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

ULPAX

para distinguir: medicamentos; productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico; preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas; preparaciones para conservar alimentos; preparaciones para exterminar animales y plantas; desinfectantes; preparaciones cosméticas, aceites, jabones y preparaciones dietéticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se raze en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1961.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 y 22 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiseis de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se pide registro y depósito de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Por medio del señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Enrique B. Uclés, de generales conocidas y en mi carácter de apoderado especial de los señores A. H. Robins Company Inc., de la ciudad de Richmond 20, Virginia, Estados Unidos de Norte América, representación que acompaño con el poder que acompaño

para que sea razonado en estas diligencias y se me devuelva, vengo a suplicaros seáis muy servido en mandar registrar y hacer el depósito de la marca de fábrica denominada:

DONNAGESIC

de propiedad de mis poderdantes y establecida en la indicada ciudad Richmond 20, y registrada con el N° 639 948 en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, según reza la certificación extendida por el Jefe de dicha Oficina, documento que también acompaño para que se agregue a esta solicitud, habiendo sido extendida la certificación el 15 de enero de 1957. "Donnagesic" es una preparación medicinal analgésico-espasmodélica y se expendirá en tabletas y líquido. La marca "Donnagesic" se presentará o usará en cualquier tipo de letra o estilo o con leyendas en la mercadería, y servirá para distinguir, amparar y expender en esta República el producto medicinal ya expresado, sobre paquetes, cajas, envases, en general, empaques, fics y envoltorios que la contengan en la forma acostumbrada. Mis poderdantes desean gozar con exclusividad por el término de diez años los derechos sobre la referida marca de fábrica. Acompaño a esta solicitud un clisé de la palabra Donnagesic, el contrato de agencia celebrado con el doctor Marco L. Paredes para el expendio en esta República del producto ya expresado, y diez hojas de papel con el nombre del mencionado producto medicinal, para que sea agregado al respectivo expediente. Suplico al S. P. E. se sirva admitir esta solicitud, le dé el trámite respectivo y oportunamente mande hacer el registro y depósito de la susodicha marca de fábrica "Donnagesic", y me extienda certificación de la resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Enrique B. Uclés. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 y 22 A. y 1º S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta y uno de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se pide registro y depósito de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Por medio del señor Ministro de Economía y Hacienda.—Enrique B. Uclés, de generales conocidas, viene con su acostumbrado respeto y en representación de los señores A. H. Robins Company Inc., de la ciudad de Richmond 20, Virginia, Estados Unidos de Norte América, personería que acredita con el poder especial, que los señores Robins Company Inc., le otorgaron el 5 de octubre de 1960, documento que acompaño para que sea razonado en estas diligencias y se le devuelva; y en ejercicio de dicho poder viene a pedirnos seáis muy servido en mandar registrar la marca de fábrica denominada:

ROBALATE

de propiedad de sus poderdantes, según lo comprueba con el certifi-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

...cado extendido por el Jefe de la Oficina de Patentes de los referidos Estados Unidos, que acompaño para que sea agregado a estas diligencias, habiéndose verificado el registro en aquella oficina, con el número 544.956, el 10 de junio de 1951. "Robalate" es una preparación antiácida y se expendirá en forma de tabletas y en líquido, según lo crean conveniente sus representantes. La marca de fábrica se presentará o usará en cualquier tipo de letra o estilo, con o sin leyendas, y servirá para distinguir, amparar y expender en esta República el producto medicinal de que trato, sobre paquetes, cajas, envases de todas clases, empaques, fics y envoltorios que la contengan en la forma acostumbrada en el comercio. Los señores Robins Company Inc., desean gozar con exclusividad la marca "Robalate", por el término de diez años. Se acompaña a esta solicitud un clisé, diez hojas de papel conteniendo ambos el nombre de la marca y un ejemplar del contrato celebrado con el Doctor don Marco L. Paredes, quien desempeñará la agencia en esta República, para el expendio del producto medicinal Robalate. Con la debida atención se suplica al S. P. E., se sirva admitir esta solicitud, la tramite conforme a la ley, mande hacer el registro y a verificar el depósito de la expresada marca de fábrica a favor de los señores A. H. Robins Company Inc., de la ciudad de su domicilio Richmond 20, en donde está situada la fábrica y en definitiva extender certificación de la resolución.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Enrique B. Uclés. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 y 22 A. y 1º S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiseis de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se pide registro y depósito de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Por medio del señor Ministro de Economía y Hacienda.—Enrique B. Uclés, de generales conocidas y en su carácter de apoderado especial de los señores A. H. Robins Company Inc., de Richmond 20, Virginia, Estados Unidos de América del Norte, representación que acredito con el poder que acompaño para que sea razonado en esta solicitud y se me devuelva. Los señores Robins Company Inc., son

propietarios de la marca de fábrica denominada:

DIMETANE

situada en Richmond ya mencionada, y la tienen registrada en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, con el N° 642,845, según reza el certificado extendido por el Jefe de la dicha Oficina, el 19 de marzo de 1957, certificado que acompaño para que sea agregado a esta solicitud. "Dimetane" es una preparación medicinal antihistamínica y antialérgica y se expendirá en tabletas y en líquido. Esta marca de fábrica "Dimetane" se presentará o usará en cualquier tipo o estilo de letra con o sin otras leyendas en la mercadería o en el envase que la contiene, y servirá para amparar y distinguir y expandir la preparación en esta República, sobre paquetes, botes, cajas, envases en general, empaques, fics y envoltorios que la contengan en la forma acostumbrada en el comercio. Los señores Robins Company Inc., desean gozar con exclusividad por el término de diez años los derechos y privilegios sobre la expresada marca de fábrica. Se acompaña a esta solicitud un clisé con la palabra "Dimetane", un contrato celebrado con el Doctor Marco L. Paredes de generales ya conocidas, pues él desempeñará la agencia del producto medicinal ya nominado en esta República y diez hojas de papel con la palabra "Dimetane". Se suplica al S. P. E. sea muy servido admitir esta solicitud, la tramite y en su oportunidad mande verificar el registro y depósito a favor de los señores Robins Company, de la marca y depósitos de que se ha hecho relación y se me extienda certificación de la resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Enrique B. Uclés. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 y 22 A. y 1º S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta y uno de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se pide registro y depósito de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Por medio del señor Ministro de Economía y Hacienda.—Enrique B. Uclés, de generales conocidas, viene con todo respeto en representación de los señores A. H. Robins Company Inc., de la ciudad de Richmond 20, Virginia, Estados Unidos de Norte América, a pedirnos que os sirváis mandar registrar la marca de fábrica denominada:

DONNAGEL

y hacer el depósito respectivo de la misma, de propiedad de los señores Robins Company Inc., situada en la ciudad antes dicha, habiendo sido ya registrada en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, con el número 608.806, el 12 de julio de 1955, según reza el certificado extendido por el Jefe de la Oficina ya referida que acompaño para que se

mande agregar a estas diligencias. "Donnagesic" es una preparación farmacéutica usada como antiinflamatoria. La que se expenderá en tabletas y en líquido, según la convenga a los propietarios. La marca "Donnagesic" se presentará o usará en cualquier tipo de letra o estilo o con leyendas, y servirá para distinguir, amparar y expender en esta República el producto medicinal de que trato, sobre paquetes, cajas, envases en general, empaques, fics y envoltorios que la contengan en la forma acostumbrada en el comercio. Los señores Robins Company Inc., desean gozar con exclusividad todos los derechos de la expresada marca de fábrica, por el término de diez años. Se acompaña a esta solicitud un clisé, diez hojas de papel que contengan el nombre de la marca, y un ejemplar del contrato de agencia celebrado con el Doctor don Marco L. Paredes para que se encargue de la venta del producto medicinal "Donnagesic" en esta República. Con toda atención se suplica al S. P. E. sea muy servido en admitir esta solicitud, la tramite conforme a la ley, mande hacer el registro y depósito de la susodicha marca de fábrica "Donnagesic" a favor de los A. H. Robins Company Inc., y mande extender certificación de la resolución.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Enrique B. Uclés. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 y 22 A. y 1º S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiseis de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se pide registro y depósito de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Por medio del señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Enrique B. Uclés, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, accionando como apoderado especial de los señores A. H. Robins Company Inc., de Richmond, Virginia, Estados Unidos de América del Norte, según lo acredito con el poder que acompaño para que sea razonado en estas diligencias y se me devuelva, vengo a suplicaros mandéis verificar el registro y depósito de la marca de fábrica:

ROBAXISAL

de propiedad de los señores Robins Company Inc., situada en la ciudad de Richmond antes mencionada, registrada bajo el número 683 934, según el certificado extendido por el Comisario de Patentes de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de Norte América, el 25 de agosto de 1959, documento que acompaño para que sea agregado también a estas diligencias. "Robaxisal" es un producto medicinal relajante, analgésico y antiespasmodélico muscular, el que se presentará en tabletas y algunas veces en forma líquida. La marca "Robaxisal" se presentará o usará en cualquier tipo de letra o estilo con leyendas en la mercadería me-

dicional, y esa marca servirá para distinguir, amparar y expender en esta República el producto aludido, sobre paquetes, cajas, envases en general, empaques, llos y envoltorios que la contienen en la forma acostumbrada en el comercio. Mis poderdantes desean gozar exclusivamente ellos la marca ya mencionada, por el término de diez años. Acompaño a esta solicitud un contrato firmado con el Doctor don Marco L. Paredes que será el agente de mis mandantes Robins Company Inc., en esta República, un clisé de la palabra "Robaxin", y diez hojas de papel con el nombre de la referida marca de fábrica para que sean agregados al expediente respectivo. Suplico a S. P. E. se sirva admitir esta solicitud, le dé el trámite respectivo y en definitiva mande hacer el registro y depósito de la tanta veces dicha marca "Robaxin" y mande extenderme certificación de la resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Enrique B. Uclés. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
12 y 22 A. y 19 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se pide registro y depósito de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Por medio del Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Enrique B. Uclés, de generales conocidas y accionando como apoderado especial de los señores A. H. Robins Company Inc., de la ciudad de Richmond 20, Virginia, Estados Unidos de Norte América, cuya personería que acredito con el poder que acompaño para que sea razonado en estas diligencias y se le devuelva, vengo a pediros en nombre de mis mandantes, mandáis hacer el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

AMBAR EXTENTABS

de propiedad de mis poderdantes, señores Robins Company Inc., situada en la ciudad antes dicha, Richmond, y registrada bajo el número 622.956, del registro principal de Marca de Fábrica de los Estados Unidos, extendida por el Comisario de Patentes de Estados Unidos de Norte América, el 13 de marzo de 1956, documento que acompaño para que sea agregado a esta solicitud. La marca AMBAR EXTENTABS, es una preparación medicinal de acción prolongada, que suministra un medicamento para el alivio gradual en el tracto gástrico intestinal y se presenta en tabletas. La marca AMBAR EXTENTABS, se usará en cualquier tipo o estilo o con leyendas en la mercadería medicinal aludida, y esa servirá para distinguir, amparar y expender en esta República el producto ya nominado, sobre paquetes, cajas, envases en general, empaques, llos y envoltorios que las contienen en la forma acostumbrada en el comercio. Mis poderdantes desean gozar con derecho exclusivo la marca de fábrica AMBAR EX-

Aviso Importante

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 103 del Código de Trabajo, hace saber: a los trabajadores suspensos por el Instituto de la Vivienda de este domicilio, el día 30 de diciembre de 1960, que a partir de esta fecha y durante treinta días, contados a partir de hoy, deben presentarse, si no lo han hecho, al centro de trabajo a reanudar sus labores, según comunicación de trabajos que ha comunicado dicho Instituto. Los que no lo hagan durante tal término perderán todo derecho a reclamo de conformidad con la ley.

Los trabajadores, cuyos contratos fueron suspendidos son los siguientes:

- Andrés Fortín A.
- Luis Ordóñez
- Rolando Paguaga
- Victor M. Ortega
- Manuel de J. Meza
- Pedro Mejía
- Marco A. Matamoros
- Anastasio Casco
- José Isaac Gómez
- José L. Cabrera
- Antonio S. Agüero
- Emilio Martínez
- Ciriaco Rodríguez
- Luis López Lagos
- Pablo Díaz Elvir
- Andrés Chavarría
- Carlos Domínguez
- Blas Cabrera
- Calixto Mairena
- Adrián Ochoa
- Santiago Rodríguez
- Demetrio Banegas
- Manuel Sevilla
- Jorge Andara
- Alejandro Ponce
- Remigio Benítez
- Ramón Ponce
- Reinaldo Elvir
- José López Flores
- José Angel Colindres

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Del 3 al 14 A. 61.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 168 del Código de Comercio y lo estipulado en los Estatutos de "La Equitativa", S. A., ésta se permite convocar a todos sus accionistas para que asistan a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del presente mes, para tratar los puntos siguientes:

Aprobación o modificación del Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Balance General, y cualquier otro asunto de importancia para la negociación.

Si no se reúne el quórum que exigen los Estatutos, la sesión se llevará a cabo al día siguiente con los que asistan.

Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1961.

LA SECRETARÍA

Del 8 al 24 A. 61.

TENTABS por el término de diez años. Acompaño a esta solicitud un contrato que celebré con el Doctor Marco L. Paredes, mayor de edad, casado, Farmacéutico y de este vecindario, para que en nombre de mis poderdantes, desempeñe la agencia en este país, diez hojas de papel con el nombre de la expresada marca y un clisé, cuyos documentos pido sean agregados a estas diligencias. Suplico al S. P. E., se sirva admitir esta solicitud, le dé el trámite respectivo y en definitiva, mande extenderme certificación de la resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Enrique B. Uclés. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

12 y 22 A. y 19 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica,

dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta y uno de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se pide registro y depósito de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Por medio del Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Enrique B. Uclés de generales conocidas, representando a los señores A. H. Robins Company Inc., de la ciudad de Richmond 20, Virginia, Estados Unidos de América del Norte, viene a pedirnos seáis muy servido en mandar registrar y hacer el depósito de la marca de fábrica denominada:

ROBAXIN

de propiedad de los mencionados señores Robins Company Inc., cuya marca está registrada en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, con el N° 651.130, el 3 de septiembre de 1957, según lo comprueba con el

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

certificado extendido por el Jefe de aquella Oficina, el 3 de septiembre de 1957, que acompaño para que sea agregado a esta solicitud. La personería del suscrito la acredito con el poder que acompaño, para que sea razonado en estas mismas diligencias y se le devuelva. ROBAXIN es una preparación medicinal relajante de los músculos, cuya fábrica está situada en la ciudad de Richmond 20, ya nominada, y dicha preparación se expenderá en tabletas, líquido y pasta, según convenga a los fabricantes. La marca ROBAXIN se presentará o usará en cualquier tipo de letra o estilo, con leyendas o sin ellas en la mercadería, y servirá para distinguir, amparar y expender en esta República el producto medicinal ya expresado, sobre paquetes, envases en general, empaques, llos y envoltorios que la contengan en la forma acostumbrada en el comercio. Los señores Robins Company Inc., desean gozar de los privilegios que les confieren las leyes del país, pero con derecho exclusivo por el término de diez años. Con esta solicitud se acompaño un clisé con el nombre de la marca ROBAXIN, diez hojas de papel con el mismo nombre, y el contrato celebrado con el Doctor don Marco L. Paredes, mayor de edad, casado, Químico Farmacéutico y de este vecindario. El Doctor Paredes desempeñará la agencia de los señores Robins Company Inc. en esta República, para el expendio o venta del producto. Al S. P. E. se suplica admita esta solicitud, la tramite conforme a la ley, mande verificar el registro y se haga el depósito de la marca de fábrica ROBAXIN a favor de los señores A. H. Robins Company Inc., y en su oportunidad se extienda la certificación de la resolución.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Enrique B. Uclés. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

12 y 22 A. y 19 S. 61.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del Departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Pedro Villeda Aguilar, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y vecino de Lepaera, departamento de Lempira, solicitando título supletorio de un lote de terreno llamado "El Agua Blanca", de cinco caballerías de extensión más o menos, situado en jurisdicción de La Labor, de este departamento, con los linderos siguientes: al Norte, con río Sixe y sucesión de Gregorio Valle; al Oriente con terrenos de Santa Cruz

y el Mezcal; al Sur y Poniente, con ejidos de La Labor; cercado en parte de piedra y barranco natural, poblado de pinos y pasto natural, dicho terreno lo adquirió por herencia de su difunto padre Quilón Aguilar, quien lo había habido por compra al señor Tomás Ariza, no existen otros poseedores en división y para acreditar los términos de esta solicitud que posee por más de diez años continuos, quietos pacíficos y no interrumpidos, quita, ofrece la información de los testigos Aquilino Hernández, José Morán Prof. de E. P. y Domingo Ramírez, mayores de edad, casados, propietarios de bienes y vecinos de La Labor, de este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 233 del Código Civil.—Ocotepeque, 1 de julio de 1961.

MARCELO CHINCHILLA, Srlo.

12 A. y 11 S. 61.

Referencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Despacho con fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno, dictó sentencia declarando: los señores Domingo Aristides Martínez y Horacio Díaz Martínez, herederos ab intestato por defecto de transmisión del causante Gregorio Martínez, concediéndoles la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de julio de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T. Srlo.

12 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado a fecha dos del corriente mes y día dictó sentencia declarando a los señores Juana Bertilla, Arturo Ah Cordelia de Jesús y Crescencio Aguilar Banegas, herederos ab intestato de su difunta madre la señora Felipa Banegas v. de Aguilar, que falleció el doce de abril de mil novecientos sesenta y uno, en el Distrito Central, y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T. Srlo.

12 A. 61.

Nota de la Administración

Los originales que envíen para publicar en LA GACETA, deben estar escritos por un lado frente y, si posible por el reverso, a máquina.

Talleres Tipográficos Nacionales